

y de seis chivetas que ocupan cuarenta — estales, que en nombre y legítima representación de su consorte Dñntima Perón y Gómez tiene amilloradas en este término municipal y de la contribución que por las mismas fincas satisface, con el objeto de poderlas inscribir en nombre de su esmerada consorte en el registro de la propiedad por carecer de título inscrito; y se acordó por el ayuntamiento que por el Secretario del mismo se le libre la constipación que solicita con arreglo a los antecedentes que obren en el archivo municipal.

Asimismo se dio cuenta de otra instancia de Don José Gómez Perón de esta vecindad fecha de cuyas, se pone de d'que se le libre constipado bastante ha venidero que tiene amilloradas en la riñaza de esta villa una casa de labritaciones y morada y contigüa a ella dos calullas de tierra con varios penachos de galas en el partido de Roda de esta jurisdicción y por cuya finca paga la contribución que le corresponde, a fin de poderlas inscribir en el registro de la propiedad por carecer de título legal; y se acordó por el ayuntamiento se libre el constipado que se solicita por el Secretario del mismo y con arreglo a los antecedentes que obren en el archivo municipal.

Con lo que se terminó la sesión que firmaron los S. J. presentes que saben de que como Secretario Certificó

Jose Vazquez

Geronimo Lopez

Jose Imbernong

Marciano Martinez

Juan Jimenez

Joaquin Hernandez

